

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 759/17

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Candeleda, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento "de Bomberos Voluntarios del Ayuntamiento de Candeleda, Ávila".

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

Lugar en que puede examinarse el expediente es la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el reglamento. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Candeleda, Don E. Miguel Hernández Alcojor, el 16 de marzo de 2017.